



M11635

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 09/2022
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 06 de septiembre de 2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 09/2022 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, Andrea Gutiérrez Vásquez, quien preside la sesión, y de los/as Consejeros/as Nicolás Mladinic, Mauricio Alamo, Marcela Medel, Jimmy Campillay, Galia Bogolaski, Natalia Brunet y Daniela Gutierrez; como oyente también asiste Beatriz Rosselot. También se encuentran presentes la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Claudia Gutiérrez Carrosa, la Secretaria del Fondo de Fomento Audiovisual, Fernanda Mancilla, las funcionarias de la Secretaría Nicole Pérez, Fernanda Armijo y Jennifer Lara; del Gabinete de la Subsecretaria Daniela Espinoza y el abogado del Departamento Jurídico, Nicolás Córdova.

Tabla

EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
Secretaría	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación Selección Públicos del Audiovisual• Diseño de bases Programas Internacionales• Aclaración de carta enviada por Consejera Natalia Brunet y rectificación de Bases línea de Producción Audiovisual de Largometrajes

Desarrollo de la Sesión

Toma la palabra la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, Andrea Gutiérrez, para mencionar que esta administración sigue con la misma fuerza para llevar adelante las transformaciones que este gobierno busca en el sector cultural; agrega que los equipos de la Subsecretaria se encuentran trabajando para sacar adelante todos los procesos internos que son de relevancia para este Consejo. La Subsecretaria menciona que su ausencia a las sesiones de este Consejo se debe a motivos de agenda y que el mandato desde el gobierno es realizar trabajos en terreno, lo que ella ha intentado cumplir a cabalidad.

• **Propuesta Diseño de bases de convocatoria Programas Internacionales**

Programa de Apoyo para la Participación en Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales, Convocatoria 2023.

La Secretaría menciona que el foco principal de esta convocatoria es el fortalecimiento del sector, por lo que se propone un aumento de presupuesto a \$300.000.000.- para este programa. Sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Entrega la Secretaría a los/as Consejeros/as un detalle de las modalidades y los montos únicos por proyecto para cada una de ellas:

Modalidad	Tipo de persona	Monto <u>único</u> por proyecto	Gasto financiable	Cofinanciamiento
A) Asistencia a instancias competitivas internacionales (festivales, premios y otras instancias) en Centro américa, Sudamérica y Caribe	PN	Asistencia Modalidad Presencial \$2.800.000 Asistencia Modalidad Remota \$ 1.000.000	Asignación de responsable	N/A
B) Asistencia a instancias competitivas internacionales (festivales, premios y otras instancias) en Norteamérica, Europa y el resto del mundo. Exceptuando Centroamérica, Sudamérica y el Caribe	PN	Asistencia Modalidad Presencial \$3.800.000 Asistencia Modalidad Remota \$ 1.000.000	Asignación de responsable	N/A
C) Asistencia a instancias formativas internacionales: laboratorios de proyectos, pitching, foros de coproducción, talleres, asesorías de guión, sección WIP. En Norteamérica, Europa y el resto del mundo, exceptuando Sudamérica.	PN	Asistencia Modalidad Presencial \$3.000.000 Asistencia Modalidad Remota \$ 800.000	Asignación de responsable	N/A
D) Asistencia a instancias formativas internacionales: laboratorios de proyectos, pitching, foros de coproducción, talleres, asesorías de guión, sección WIP. En Sudamérica.	PN	Asistencia Modalidad Presencial \$1.300.000 Asistencia Modalidad Remota \$ 500.000	Asignación de responsable	N/A

Agrega la Secretaría, que se proponen cambios en los objetivos y requisitos de la convocatoria, como las descripciones de algunas modalidades. En las modalidades A) y B) se incorporan 9 nuevos festivales y además, se incorpora una nueva instancia de género terror y fantástico; menciona la Secretaría, que se elimina que los beneficiarios deberán asumir cualquier costo adicional que requiera asistir como parte de la delegación chilena, por ejemplo, en cuanto a costos de alojamiento por concepto de

cuarentena en el país de destino y origen a su regreso, además de PCR y otros necesarios para el viaje ida y regreso.

Continúa diciendo la Secretaría, que se proponen cambios en las modalidades C) y D) en los objetivos y requisitos de la convocatoria, como las descripciones de algunas modalidades. Se menciona que incorpora en la descripción del objetivo los formatos de videojuegos y obras interactivas, además de incorporar 3 instancias de género documental en la lista de instancias formativas; agrega que se reemplaza la palabra "obra" por "proyecto" en la descripción. Por último, al igual que en las modalidades A) y B) se elimina que los beneficiarios deberán asumir cualquier costo adicional que requiera asistir como parte de la delegación chilena, por ejemplo, en cuanto a costos de alojamiento por concepto de cuarentena en el país de destino y origen a su regreso, además de PCR y otros necesarios para el viaje ida y regreso.

La Secretaría entrega a los/as Consejeros/as una lista con las incorporaciones y modificaciones para cada una de las modalidades del presente programa:

Modalidades	Incorporación / Modificación de instancias	
	Incorpora	Modificación
A) Instancias Competitivas En Centro américa, Sudamérica y Caribe	<ul style="list-style-type: none"> → Bogotá International Film Festival, Colombia → FICCALI, Colombia → Festival de Cine de Lima, Perú → Insólito Festival de Cine Fantástico de Lima, Perú 	
B) Instancias Competitivas En Norteamérica, Europa y el resto del mundo. Exceptuando Centroamérica, Sudamérica y el Caribe	<ul style="list-style-type: none"> → Festival de Málaga, España → Festival de Cine de Gotemburgo, Suecia → Festival Internacional de Cine de Jeonju, Corea del Sur → Festival Internacional de Cine Documental Ji.hlava, República Checa → Thessaloniki International Film Festival, Grecia. 	→Se elimina el festival The International Animation Festival Hiroshima, Japón
C) Instancias Formativas En Norteamérica, Europa y el resto del mundo, exceptuando Sudamérica	<ul style="list-style-type: none"> → FIPA Doc, Francia → Miradasdoc, España → Sunny Side of the Doc, USA 	
D) Instancias Formativas En Sudamérica	→ Sin nuevas incorporaciones	

La Consejera Brunet menciona que sería importante para el sector que representa que para este programa también puedan participar personas jurídicas, la Secretaria explica que, a partir de conversaciones con el Departamento de Administración y Finanzas, esto es complejo administrativamente y se tendría que modificar el objetivo del programa, como también los gastos financiados, ya que la forma en que se financia la asistencia a estas instancias es por medio de la asignación al responsable, entendiéndose que la forma de rendición, se debe acreditar mediante la presentación del respectivo Formulario 29 del SII, a través del cual se realizó el pago de ingreso en arcas fiscales. Sin embargo, esto no es factible para una persona jurídica, pues administrativamente no puede rendir con una factura por la totalidad de las actividades.

→ **Además la Secretaría indica que en el texto "A la firma de convenio" se agregue el siguiente texto: "Si la organización encargada de la instancia internacional modifica la modalidad de realización presencial a remota, el responsable deberá presentar una solicitud de modificación a la Secretaría del Fondo, de manera fundada y por escrito. Por consiguiente, se rebajará el monto asignado en conformidad a la modalidad efectiva".**

Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales, Convocatoria 2023.

La Secretaría menciona que los focos principales para esta convocatoria serán la reactivación del sector, el factor territorio y la perspectiva de género.

Menciona la Secretaría que el tipo de persona que podrán postular serán naturales y jurídicas y que el programa cuenta con un presupuesto total de \$466.000.000.-. sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Con respecto al objetivo de la convocatoria, esta tendría por objetivo general apoyar la asistencia organizada de audiovisualistas nacionales en los mercados y secciones de industria internacionales más relevantes del mundo, y prioritarios para la industria nacional que se desarrollen durante el año 2023. Asimismo, plantea los siguientes objetivos específicos: (i) Apoyar la participación recurrente en mercados internacionales con el fin de mejorar las condiciones de internacionalización de los proyectos que se llevan en carpeta; y (ii) Fomentar la gestión y armado de agendas de la delegación, con el fin de promover la visibilidad de Chile en los mercados.

En relación a los requisitos para postular a la convocatoria, la Secretaría propone las siguientes modificaciones: (i) Se debe presentar un mínimo de dos proyectos y un máximo de cuatro en etapa de desarrollo, preproducción, producción y/o Work in Progress en carpeta. Al menos dos de los proyectos que se presenten deben estar en etapa de desarrollo o preproducción. (ii) Para el caso de animación se debe presentar un mínimo de un proyecto y un máximo de cuatro en etapa de desarrollo, preproducción, producción y/o Work in Progress en carpeta. (iii) Para el caso de videojuegos se debe presentar un mínimo de un proyecto y hasta un máximo de cuatro. El proyecto presentado puede estar en etapa de prototipo y siguientes etapas, pero no se podrá presentar un videojuego finalizado. (iii) Al Mercado Internacional Ventana Sur podrán postular solo emergentes. (responsable del proyecto y/o asistente al mercado) Para estos efectos, se deberá declarar en el FUP que a la época de postulación tanto el

responsable de la postulación, como el asistente al mercado no haya participado en un largometraje estrenado en alguno de los siguientes cargos: productor ejecutivo, director, guionista. En el caso de videojuegos, que no hayan participado en un videojuego comercializado en los siguientes cargos: Lead Programmer, Game Designer / Game Director / Creative Director, Art Director, Narrative Director. (iv) Para los mercados Marché du film y European Film Market, que al menos uno de los proyectos presentados en carpeta deberá contar con una trayectoria nacional y/o internacional. Para estos efectos, se deberá declarar en el FUP que a la época de postulación al menos uno de los proyectos en carpeta cuenta con trayectoria, el cual deberá acreditarse con un documento que respalde la misma (participación, selección, ganador, en alguna instancia nacional o internacional); y (v) En caso de cambiar el asistente del mercado, se deberá ingresar una solicitud a la Secretaría audiovisual quien analizará la factibilidad del cambio, de ser factible se llevara a un procedimiento de reevaluación por parte de la comisión

En cuanto al proceso de evaluación y selección, indica la Secretaría, que estarán a cargo de una comisión de especialistas compuestos por 5 evaluadores, de los cuales a lo menos 1 será uno/a Consejero/a con nombramiento vigente y a lo menos 2 evaluadores/as externos/as nombrados/as según la normativa vigente del fondo.

La Secretaría entrega un listado con los mercados y la cantidad de asistentes de manera presencial y remota que se calculan para cada mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

MERCADOS	ASISTENCIA PRESENCIAL	ASISTENCIA REMOTA
EUROPEAN FILM MARKET	7 CUPOS	10 CUPOS
GUADALAJARA FILM MARKET	5 CUPOS	10 CUPOS
SHEFFIELD DOC FEST	4 CUPOS	10 CUPOS
HOT DOCS INDUSTRY	4 CUPOS	10 CUPOS
MARCHÉ DU FILM	7 CUPOS	10 CUPOS
MIFA ANNECY	5 CUPOS	10 CUPOS
PIXELATL	5 CUPOS	10 CUPOS
THE INDUSTRY CLUB SAN SEBASTIÁN	5 CUPOS	10 CUPOS
MIPCOM/MIPJR	5 CUPOS	10 CUPOS
MIPCANCÚN	5 CUPOS	10 CUPOS
IDFA - Markets	5 CUPOS	10 CUPOS
VENICE PRODUCTION BRIDGE	4 CUPOS	10 CUPOS
CONECTA FICTION	5 CUPOS	10 CUPOS
VENTANA SUR	6 CUPOS	15 CUPOS

Respecto de los criterios de evaluación se hace la siguiente propuesta a los/as Consejeros/as:

Criterio	Porcentaje
Concordancia de la postulación: Evalúa la viabilidad del proyecto, tomando en cuenta la coherencia interna y el potencial del estado del proyecto.	30%
Currículo: Evalúa la experiencia en levantamiento de proyectos audiovisuales y la participación en mercados internacionales del responsable y/o asistente al mercado. También considera la motivación y justificación de por qué necesita ser beneficiado por este programa. Sólo para Ventana Sur: Evalúa la experiencia en levantamiento de proyectos audiovisuales, junto con la motivación y justificación de por qué necesita ser beneficiado por este programa. Sólo para Marché du Film y European Film Market: Evalúa la experiencia en levantamiento de proyectos audiovisuales en coproducción internacional y la participación en mercados internacionales del responsable y/o asistente al mercado. También considera la motivación y justificación de por qué necesita ser beneficiado por este programa.	20%
Propuesta Creativa: Evalúa los antecedentes creativos de los proyectos en carpeta.	50%

En cuanto a los criterios de selección, la Secretaría presenta la siguiente propuesta:

1. Sólo podrán ser seleccionados proyectos que hubiesen obtenido 90 puntos o más en su evaluación.
2. Se seleccionará al menos un proyecto en el que el responsable tenga su domicilio en una región distinta a la Metropolitana, según cupos disponibles por modalidad. Cuando no haya proyectos seleccionables con esta cuota, se asignarán de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
3. Sólo para el caso de los mercados de Mipcom/MipJr, se seleccionará el proyecto con puntaje de seleccionable que hubiese obtenido el más alto puntaje en su evaluación y que considere una carpeta exclusiva de animación.
4. Los cupos restantes se asignarán de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación. En caso que no hubiese proyectos que cumplan con los requisitos descritos en los numerales 2 y 3, los cupos se asignarán de mayor a menor puntaje.
5. Como criterio de desempate se preferirá al proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación primero en el **Criterio Propuesta Creativa, luego Concordancia de la Postulación y posteriormente en el Criterio de currículo.**

Los/as Consejeros/as debaten sobre los criterios de selección propuestas por la Secretaría.

La Secretaría hace presente que se trabajó en una segunda propuesta, la cual consistía en generar un convenio de colaboración y transferencia de recursos con agentes del sector para mejorar las condiciones de internacionalización de proyectos, sin embargo, esta no llegó a buen puerto debido a que tras una reunión con el sector sostuvieron que era una buena idea, pero se necesita trabajo interinstitucional para poder abordar esta propuesta.

La Consejera Gutiérrez hace presente que lamenta que no exista un aumento en los cupos de ciertos mercados, especialmente, si se genera un criterio de selección específico para carpetas exclusivas de animación y video juegos. Los consejeros dialogan, y acuerdan entonces aprobar el criterio de selección específico para carpeta exclusiva de animación solo para el mercado Mipcom/MipJr: "Sólo para el caso del

mercado de Mipcom/MipJr., se seleccionará el proyecto con puntaje elegible, que hubiese obtenido el más alto puntaje en su evaluación y que considere una carpeta exclusiva de animación”.

La Secretaría indica que, si bien se está proponiendo un aumento en el presupuesto de la línea, debido a la inflación que azota al país, no es factible subir la cantidad de cupos por mercado.

Los/as Consejeros/as plantean sus interrogantes respecto al trabajo realizado con las marcas sectoriales y los convenios de colaboración que finalmente no se pudieron suscribir. La Secretaria y la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes explican que en base a reuniones de trabajo que se mantuvieron con estas marcas, no fue posible llevar a cabo este mecanismo, pero si se dieron conversaciones importantes para un trabajo colaborativo.

Los/as Consejeros/as agradecen todo el trabajo realizado por la Secretaría para el diseño de bases de Programas Internacionales, especialmente, al equipo internacional de la Secretaría, liderado por la funcionaria Nicole Pérez.

ACUERDO N° 1: se aprueba por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes el diseño de las bases de los Programa de Apoyo para la participación en instancias competitivas y formativas internacionales y Apoyo para la participación en mercados internacionales, ambos convocatoria 2023, conforme consta en la presente acta, con las modificaciones acordadas. Se deja constancia que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige lo acordado para el diseño de la convocatoria 2022.

• **Propuesta de selección Programa de públicos del audiovisual convocatoria 2022**

La Secretaría indica que este programa, cuyas bases fueron aprobadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1083, 1084 y 1085, de 2022, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en las líneas de Formación de mediadoras y mediadores del audiovisual, Cine clubes escolares en red y Formación de públicos para el audiovisual.

A continuación señala, que de acuerdo a las bases, el proceso de evaluación será llevado a cabo por una Comisión de Especialistas mixta compuesta por 2 integrantes del Consejo y al menos 3 evaluadores/as externos/as, nombrados/as según la normativa vigente del Fondo, en el caso de las líneas de Formación de mediadoras y mediadores del audiovisual y Formación de públicos para el audiovisual; mientras que en la línea de Cine clubes escolares en red, la Comisión de Especialistas estará compuesta por 5 evaluadores, de los cuales, al menos 3 serán integrantes del Consejo; siendo elegibles todos los proyectos que obtengan un puntaje igual o superior a 85 puntos. Agrega que los criterios de selección son aquellos que determina cada una de las bases de convocatoria anteriormente individualizadas, los cuales serán diferentes dependiendo la línea en cuestión.

El presupuesto total para cada una de las líneas es el siguiente: línea de Formación de mediadoras y mediadores del audiovisual con un total de \$75.000.000.- y con máximo de \$25.000.000.-; línea de Cine clubes escolares en red con un total de \$100.000.000.- y con un máximo de \$100.000.000.- por proyecto; línea de Formación de públicos del

audiovisual con un total de \$180.000.000.- y con un máximo de \$30.000.000.- por proyecto.

La Secretaría presenta a los/as Consejeros/as presentes un detalle de cada uno de los proyectos, sus características y las evaluaciones que estos obtuvieron, lo que es analizado por el Consejo. A continuación, propone la selección y no selección de los proyectos.

Propuesta de selección:

Línea de Formación de mediadoras y mediadores del Audiovisual

Folio	Título	Región	Responsable	Monto Solicitado / Asignado	Pje
648512	Segunda escuela de mediadores del Cine Chileno	Valparaíso	Centro Cultural Quilpué Audiovisual	\$19.605.410	98,1
648763	Cine Por Los Ríos. Formación de Mediadoras y Mediadores de Cine por Los Ríos. Versión II	Los Ríos	Centro Cultural de Promoción Cinematográfica de Valdivia	\$14.562.068	96
647864	EMA SUR: Escuela de Mediación Audiovisual Segunda Edición	Biobío	Corporación Cultural Artistas del Acero	\$24.030.029	94,5
648470	Formación de Mediadores Audiovisuales en Villarrica	La Araucanía	Fundación Esfera del Sur	\$10.770.000	85

Línea de Cine clubes escolares en red

Folio	Título	Región	Responsable	Monto Solicitado / Asignado	Pje
647883	Programa Escuela al Cine	Metropolitana	Fundación Centro Cultural Palacio de la Moneda	\$100.000.000	100

Línea Formación de públicos para el audiovisual

Folio	Título	Región	Responsable	Monto Solicitado / Asignado	Pje
648268	Temporadas cinematográficas y formación de públicos en Insomnia - Teatro Condell 2022-2023	Valparaíso	Círculo de amigos Teatro Condell	\$29.918.836	100
647786	Muestras itinerantes de cine Minchekewun	Valparaíso	Organización no gubernamental de desarrollo educacional cultural y social Ong Brotar	\$28.002.162	100

647552	El territorio como una gran sala: formación de públicos en Recoleta	Metropolitana	Corporación Cultural de Recoleta	\$29.999.701	100
647865	Escuela de Espectadores Críticos: Programa de Fortalecimiento para Públicos del Audiovisual en Ñuble y Biobío	Biobío	Corporación Cultural Artistas Del Acero	\$25.831.442	99,7
648928	Formación de Públicos con enfoque territorial y perspectiva de género	Valparaíso	La Bandada SpA	\$30.000.000	99,5
648847	VII Escuela Documentales de Barrio	Los Ríos	Centro Cultural Norte Grande	\$29.230.553	99,1

Propuesta de No Selección:

Línea de Formación de mediadoras y mediadores del Audiovisual

No hay proyectos no seleccionados en esta línea.

Línea de Cine clubes escolares en red

No hay proyectos no seleccionados en esta línea.

Línea Formación de públicos para el audiovisual

Folio	Título	Región	Responsable	Monto Solicitado	Pje
647359	Folil 3.0 Continuidad Formación públicos Cine The OZ	Ñuble	The OZ Chile Ltda.	\$29.991.524	98
648510	Programa de formación de públicos: Escuela de Espectadores de Cine Chileno	Valparaíso	Centro Cultural Quilpué Audiovisual	\$29.966.971	98
648941	Acercando el cine a las audiencias regionales	Coquimbo	Agrupación De Audiovisualitas Visión Norte	\$30.000.000	97,5
648913	Formación de públicos escolares para el cine nativo en Arica y Parinacota	Arica y Parinacota	Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés	\$29.865.132	97,5
648688	Cine Libre Nuñoa	Valparaíso	Lucho Films	\$28.449.322	97,5
648552	Brigada CCC - Taller de apreciación de cine para niños y niñas	Metropolitana	Fundación Centro de Cine y Creación	\$27.011.652	96,6
648768	Territorio - Cine	Metropolitana	Cine Comunitario producciones spA	\$30.000.000	95
648750	Cine con la Perrera Arte: Formación de Públicos	Metropolitana	Centro Experimental Perrera Arte	\$12.939.757	94,5
648070	Sala de Cine U. Mayor: Intervención audiovisual para nuevos públicos desde el Barrio Lira	Metropolitana	Universidad Mayor	\$29.999.999	92

648853	Cine Arte Normandie, 40 años formando público en el mundo audiovisual	Metropolitana	Filmoarte Limitada	\$29.934.080	89,5
648684	Cine a Cielo Abierto El Monte	Metropolitana	Corporación Cultural San Francisco de El Monte	\$15.350.000	89,5
648722	Cine Club Mundo Libre en el Teatro Galia de Lanco	Los Ríos	Organización Comunitaria Funcional Mundo Libre	\$29.917.910	85,4

El Consejero Campillay manifiesta su preocupación por la ausencia de proyectos del norte de país en la formación de públicos, por lo mismo, solicita que en caso de existir remanentes se considere financiamiento para la línea de Formación de públicos para el audiovisual.

Se deja constancia que previo a proceder a la aprobación los/as Consejeros/as verificaron si corresponde en algún caso su abstención, al tenor de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, en relación a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, no existiendo abstenciones al respecto.

ACUERDO N°2: por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes, conforme la evaluación realizada y los criterios de selección respectivos, aprueban la propuesta de selección y no selección realizada por la Secretaría, según lo establecen las bases de convocatoria.

Siendo las 17:08 se retira la Consejera Gutierrez.

- **Aclaración de carta enviada por Consejera Natalia Brunet y rectificación de Bases línea de Producción Audiovisual de Largometrajes**

Toma la palabra Claudia Gutiérrez con la finalidad de aclarar la carta acompañada por la Consejera Brunet, respecto a ciertas inconsistencias entre el acta que aprueba el diseño de bases y la resolución aprobatoria de las bases de concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la línea de Producción audiovisual de Largometrajes, convocatoria 2023, modalidad de Largometraje de ficción, existiendo un error en los criterios de selección, ya que el acta que aprobó el diseño de bases estableció como criterio de selección que *"Se seleccionará al menos 1 proyecto elegible de mayor puntaje de director emergente y al menos el 50% de los recursos se destinarán a proyectos dirigidos por una mujer. En el caso que un proyecto cumpla con ambos criterios de selección, será considerado en las dos categorías abarcando ambos cupos"*, debiendo decir *"Se seleccionará al menos 1 proyecto elegible de mayor puntaje de una dupla de director/a y productor/a ejecutiva emergente y al menos el 50% de los recursos se destinarán a proyectos dirigidos por una mujer"*.

La Secretaría propone a los/as Consejeros/as realizar la respectiva rectificación de bases y aumentar el plazo para postular en esta modalidad, plazo que será definido por la Secretaría en consideración de otorgar un plazo que beneficie a los/as postulantes, pero que no signifique un retraso en el desarrollo del concurso, con el objetivo que los postulantes puedan corregir la información ingresada.

La Consejera Brunet hace presente que es importante que las discusiones y las intervenciones que realizan los/as Consejeros/as queden establecidos en las respectivas actas; menciona que el acta de la sesión de aprobación de bases se les hizo llegar a los sectores con posterioridad al lanzamiento de todas las líneas de convocatoria. Agrega la Consejera que hay una demora importante en la entrega de las actas a los/as Consejeros/as, los cuales no pueden conocer antes del inicio de cada sesión las actas de las sesiones anteriores. Beatriz Rosselot, se hace parte de las palabras de la Consejera en el sentido que es importante que las discusiones que se llevan a cabo en el Consejo queden contempladas en las respectivas actas.

La Subsecretaria menciona que muchas veces no es posible socializar con anticipación ciertos insumos y actas de consejo, ya que estos temas necesitan ser formalizados posteriormente por los respectivos actos administrativos.

Los/as Consejeros/as plantean sus interrogantes respecto a la solución presentada por la Secretaría y se encuentran de acuerdo en rectificar las bases de la forma que lo propone la Secretaría.

ACUERDO N°3: por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes, se aprueba la rectificación de bases del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la línea de Producción audiovisual de Largometrajes, convocatoria 2023, modalidad de Largometraje de ficción, en los términos descritos en la presente acta.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 18:05 se pone término a la sesión.



ANDREA GUTIÉRREZ VÁSQUEZ
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



FERNANDA MANCILLA HERRERA
SECRETARIA DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO